

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.-  
DECRETO N° **00712**  
Sección 1era.  
LA CISTERNA, **23 FEB. 2010**

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 0134 de fecha 15 de Enero del 2010, que autoriza la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza, durante el mes de Enero del 2010.

2.- El Memorando N° 36 de fecha 02 de Febrero del 2010, y revisión efectuada a la asistencia correspondiente durante el mes de Enero del 2010, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada, por lo que procede compensar con descanso complementario.

**DECRETO :**

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que más abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por los trabajos extraordinarios, con un recargo de un 25% realizado durante el mes de Enero del 2010, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerados N° s. 1 y 2 del presente decreto:

| NOMBRES                      | HORAS | AL 25% |
|------------------------------|-------|--------|
| PATRICIA DE LA PAZ RODRÍGUEZ | 02:00 | 02:30  |

ANOTESE Y COMUNIQUESE



*Maria Eugenia Gomez Meier*  
MARIA EUGENIA GOMEZ MEIER  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CVV.MEGM.CDS. S.S. Csr.-



*Cristian Vasquez Villacorta*  
CRISTIAN VASQUEZ VILLACORTA  
JEFE DE GABINETE (S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"